1. No OC-612-2022

2. OBJETO: *"Contratar la adquisición de macromodelos aparato reproductor masculino y macromodelo aparato reproductor femenino a fin de adelantar actividades de educación a la comunidad en cumplimiento del Convenio Interadministrativo suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud 0002-2022 y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

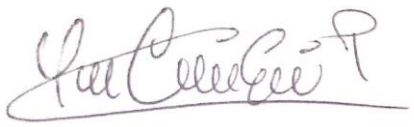
	4. CRITERIO	5. PUNTAJE OBTENIDO	6. OBSERVACIONES
VISION SALUD SAS	Ficha técnica del producto	CUMPLE	
	Certificación bajo gravedad de juramento que se compromete a cumplir las especificaciones y características técnicas de los macromodelos masculinos y femeninos	CUMPLE	
	Carta firmada por el representante legal donde garantice la calidad de los elementos requeridos	CUMPLE	
	Carta firmada por el representante legal donde se compromete a realizar el cambio oportuno para aquellos productos que presenten mala calidad	CUMPLE	
	Carta firmada por el representante legal donde se compromete a realizar el despliegue necesario para la entrega en lugar y condiciones oportunas previo acuerdo de las partes	CUMPLE	
	13.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. CUMPLE O NO CUMPLE El proponente debe acreditar su experiencia aportando entre una (1) y tres (3) certificaciones máximo, de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante (público o privado) b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de inicio y de terminación del contrato (si aplica) d. valor del contrato e. Objeto del contrato. f. Firma del funcionario/empleado competente para expedirla y cargo.	CUMPLE	

	Nota 1. El valor del contrato debe ser igual o superior al del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. (esto variará según se adjudique total o parcial) Nota 2. En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la ENTIDAD para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación del integrante en el contrato ejecutado. Nota 3. En los eventos de participación plural, a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros que conforman el proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite.		

7. Conclusión:

- **El proveedor VISION SALUD SAS (CUMPLE) con los criterios técnicos solicitados**

8. fecha: DICIEMBRE 2022



YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA
Supervisor del Contrato
Subred integrada de servicios de salud suroccidente E.S.E